



**INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FÍSICA
INDER-VALLEDUPAR
CONVOCATORIA LOCALES COMERCIALES A CARGO DE
INDER-VALLEDUPAR**

Código: FT-AP-16
Fecha: 03/12/2020
Versión: 4.0
Pág. 1 - 2

Valledupar, Octubre 04 de 2023

DG-1196

PARA: ORGANISMOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR CON RECONOCIMIENTO DEPORTIVO VIGENTE (CLUBES, LIGAS FEDERACIONES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS, JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, CORPORACIONES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS) Y PARTICULARES.


DE: DIRECCIÓN INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DE VALLEDUPAR. INDER-VALLEDUPAR.

ASUNTO: SOLICITUD DE LOCALES Y OFICINAS COMERCIALES EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A CARGO DE INDER-VALLEDUPAR, PARA EL AÑO 2024.

FECHA: OCTUBRE 04 DE 2023.

INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA. INDER-VALLEDUPAR, con la implementación y cumplimiento del programa de políticas públicas para el deporte y la recreación, en aras del fortalecimiento de los escenarios deportivos para la autosostenibilidad en la ciudad de Valledupar, y lograr un mejor control bajo el respeto de los principios de Transparencia, Equidad, Inclusión y Retribución de la Administración de Parques y Escenarios, en la democratización y asignación de los locales comerciales en los escenarios, a cargo de INDER-Valledupar, de acuerdo con el Decreto 000887 del 20 de Octubre de 2017 y el Manual de Uso, Administración y Aprovechamiento Económico de los Parques y Escenarios Deportivos, a cargo de INDER-Valledupar y en cumplimiento de las políticas nacionales del Gobierno en Línea, informa que las solicitudes de los locales comerciales y oficinas disponibles para asignar en los escenarios deportivos para el año 2024, se informará a través de la página web www.indervalledupar.gov.co y medio radial institucional a partir del 05 de Octubre de 2023, para lo cual se realizarán los siguientes pasos:

- Se convocará en los escenarios donde existen locales comerciales y oficinas, a una llamado para los interesados entre el 1 al 15 de Diciembre de 2023, donde se definirán los locales y oficinas para asignar, el cual se debe solicitar a través de un escrito dirigido al Director de INDER-Valledupar antes del 25 de Noviembre del año en curso, fecha en la que se cerrará la convocatoria; si el solicitante no cumple con el proceso deberá esperar los espacios que no hayan sido solicitados.

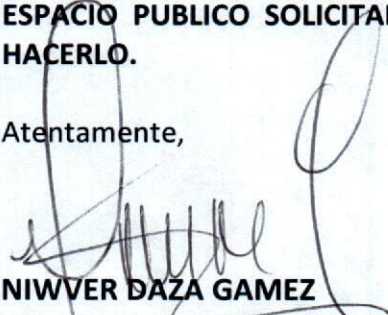
	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER-VALLEDUPAR CONVOCATORIA LOCALES COMERCIALES A CARGO DE INDER-VALLEDUPAR	Código: FT-AP-16
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág. 2 - 2


- Cada solicitante deberá entregar al momento de la presentación, una carpeta donde repose copia de la solicitud radicada en INDER-Valledupar, con el **PAZ Y SALVO**, expedido por la Oficina de Administración de Parques y Escenarios Deportivos de INDER-Valledupar por concepto de pago de Retribución (cánones de arrendamiento) de uso de locales comerciales y oficinas hasta el Octubre de 2023, si el solicitante ya tiene el local asignado con Acuerdo de Préstamo de Uso suscrito del 2023, simplemente se actualizará la información para renovar dicho Acuerdo de Préstamo de Uso.
- La Aprobación o Rechazo de las solicitudes de los locales comerciales y oficinas, **se realizará con base en el PAZ Y SALVO presentado** y el informe de la Oficina de Administración de Parques y Escenarios deportivos de INDER-Valledupar y se dará a conocer la primera semana del mes de Enero de 2024, mediante notificación al correo electrónico registrado. La respuesta de aprobación deberá presentarla en las Oficinas de Administración de Parques y Escenarios Deportivos de INDER-Valledupar para el diligenciamiento (Formato FT-AP-04) del Acuerdo de Préstamo de Uso de Locales en Parques y Escenarios Deportivos.

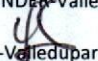
Recordamos a los solicitantes interesados que deberán aceptar, acatar y dar cumplimiento de las Políticas de Uso y Comportamiento establecidos para estos Espacios Comerciales en los Escenarios Deportivos, a la Ley 1801 de 2016, relacionado con el Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana, al Acuerdo 009 de 2008 "**MANUAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**" y demás normas de comportamiento que apliquen.

NOTA: EN NINGÚN MOMENTO INDER-VALLEDUPAR SE COMPROMETE A ENTREGAR EL ESPACIO PUBLICO SOLICITADO, ES FACULTATIVO Y SE RESERVA EL DERECHO DE NO HACERLO.

Atentamente,


NIWVER DAZA GAMEZ
Director General. INDER-Valledupar

Proyectó y Elaboró: Ricardo Arzuaga Salazar 
 Prof. Univ. Admón. de Parques y
 Escenarios Deportivos. INDER-Valledupar

Revisó y Aprobó: Juan Carlos Zuleta Cuello
 Jefe Oficina Jurídica. INDER-Valledupar
 Marlonis Sierra Vidal 
 Jefe Deportes. INDER-Valledupar

Elaborado: 04/10/2023